

## GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

La gestión de residuos urbanos es responsabilidad de todos, administración pública, profesionales y vecinos, con cuya colaboración conseguiremos que deje de ser un problema grave y se convierta en una forma de reciclar, reutilizar y mejorar el medio ambiente y nuestro entorno.

Todos recordamos aquellos basureros municipales que a las afueras de los pueblos recibían todo tipo de basura, mezclada, abandonada y sin ningún tipo de tratamiento. Aquello pasó a la historia y todos valoramos la mejoría que supone el servicio de recogida de basura del que hoy disfrutamos.

Se ha avanzado mucho y ya separamos vidrios, cartones, plásticos y resto de residuos domésticos en contenedores diferentes, pero aún es mucho lo que nos queda por hacer y para entenderlo solo se necesita echar un vistazo al lamentable estado en el que se suele encontrar el denominado Punto Limpio (nombre oficial, no el más ajustado a la realidad).

La Junta de Castilla y León, obligada por directrices de la Unión Europea, nos exige hacer una gestión correcta de todos los residuos que se depositen en el Punto Limpio, para así poder certificar y mantener abierta esta instalación, en caso contrario habría que clausurarla como se hizo con la escombrera.

La primera exigencia que nos imponen es establecer un horario de apertura con un operario municipal que supervise la aportación de residuos domésticos por parte de los vecinos, no de actividades profesionales y su correcta clasificación, estando prohibido el vertido de residuos fuera del recinto del Punto Limpio, así como verter residuos no autorizados por no estar este Punto Limpio certificado para su tratamiento.

El horario de apertura del Punto Limpio municipal podrá ser diferente en invierno y en verano para adaptarlo al incremento de población de nuestros pueblos y el operario municipal ayudará a los vecinos en la clasificación de los residuos. Pero, dadas las fuertes sanciones a las que nos exponemos en caso de incumplimiento o deficiencias en el correcto tratamiento de los residuos, no se tolerarán comportamientos incívicos y descontrolados como los sufridos hasta ahora.

Los profesionales son responsables de gestionar los residuos que generan en el desarrollo de su actividad profesional, evitando saturar los servicios municipales de recogida, repercutiendo los costes en sus clientes si lo consideran oportuno.

En caso de observarse vertidos de residuos no autorizados, ya sea por el tipo de residuo, por su origen de actividad profesional, o por el lugar donde se efectúa, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley de tratamiento de residuos urbanos de Castilla y León a tal efecto.

En ningún caso se permitirá depositar los residuos en la puerta en caso de que esta se encuentre cerrada, debiendo los vecinos adaptarse al horario de apertura establecido.

En documento adjunto se explican los residuos que serán admitidos en el Punto Limpio municipal de El Royo y cuáles deberán ser trasladados a otros puntos limpios de localidades próximas, de mayor tamaño y mejor equipados que el nuestro para la recogida de otros tipos de residuos.

Se permite la aportación, por parte de vecinos, de escombros procedentes de pequeñas obras, de forma gratuita, con la correspondiente Licencia municipal de obras. Igualmente se permite la aportación, por parte de vecinos, de vegetales procedentes de siegas y podas separadamente y siempre retirando la bolsa de plástico que lo contiene.